



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 072-2022-FE-UNAP

Iquitos, 21 de abril de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, la estudiante **ANDREA MILAGROS TUANAMA BOCALEGRA - CÓD. 2153658 – DNI N° 75987104**, quien solicita Retiro Total de Semestre por motivos familiares y económicos, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, a fin de no afectar su carrera profesional.

Que, mediante el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VI: Del Retiro Total del Semestre, Artículo 34, se autoriza el retiro total del semestre;

Que, existe opinión favorable de la Directora de Escuela de Formación Profesional de Enfermería (Oficio N° 060-2022-UNAP-FE-EFP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, Retiro Total del Semestre a la estudiante **ANDREA MILAGROS TUANAMA BOCALEGRA - CÓD. 2153658 – DNI N° 75987104, de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al **Semestre Académico 2021-II**, en base a los considerandos antes mencionados.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)


c.c.: DRAA (2), EFP, ORSA, Interesada, Archivo.